

# **El proyecto del Colegio de Abogados de Barcelona en el ámbito de la informática jurídica**

**JOSEP JOVER I PADRO**

*Abogado. Colegio de Abogados de Barcelona.*

*(ESPAÑA)*

Es cierto que desde hace algunos años, los juristas catalanes estamos trabajando intensamente en el ámbito de la informática, a veces dando palos de ciego, las más de las veces obteniendo pequeños o grandes éxitos. Pero lo que realmente es nada común, y por ello es causa de esta comunicación, es que un Colegio de Abogados dedique a uno de sus miembros de Junta de Gobierno «FULL TIME» al desarrollo y a la popularización de la informática para sus colegiados. Esta ha sido la inusual actuación del Colegio de Abogados de Barcelona.

Para afrontar el problema, lo primero que se realizó fue una encuesta entre los Abogados ejercientes para poder determinar cuáles eran los principales reparos que le ponían a la informática.

—El resultado fue tan obvio como estremecedor. El colectivo como tal, había desarrollado una sensación de rechazo. Simplificando, los encuestados eran de la opinión de que era mejor dejar las cosas como estaban y que fuesen futuras generaciones quienes hicieran el cambio tecnológico. Esto comportaba no sólo la consiguiente pérdida de cuota de mercado frente a profesiones parecidas sino también alejar el Derecho de la Informática de los juristas, con el peligro de que fuese a parar a manos de los que creen que las leyes se subordinan a los avances tecnológicos y no a la persona humana. Y eso, para el Colegio de Barcelona, es una gran responsabilidad, de ello que

preparara el proyecto que más adelante explicaré y que como resultado más inmediato ha supuesto un cambio de opinión en los abogados que cada día van entrando más y más en el mundo de la informática.

Los encuestados, se quejaban de la dificultad de comunicación entre los juristas y los informáticos. Los Abogados han asimilado, ciertamente, que la informática es una revolución en su trabajo y en la sociedad. Es una nueva tecnología que es preciso comprender, pero nadie se había preocupado en enseñar a los operadores de la Justicia esa nueva cultura, de una forma inteligible para ellos.

Esa incompreensión también era a la inversa, los informáticos no supieron o no quisieron bajar a la arena para comprender a la abogacía, se encerraron en su torre de marfil de tecnicismos en inglés y pretendieron que fueran los demás quienes se pusieran a su nivel.

Realmente era una situación de perplejidad análoga a la de cualquier hijo de vecino intentando programar el maravilloso y a la vez complejo vídeo que ha comprado el día anterior. Por muchas explicaciones que le haya dado el tendero, por muchos manuales que a mano tenga, acaba dejándolo por inútil. Lo que yo me pregunto es de quién es la culpa de la disfunción, si del consumidor o de quien ha desarrollado el producto, que no ha tenido en cuenta hacerlo amigable para el usuario.

No puedo pasar de señalar también, el afán desmedido de las primeras empresas de desarrollo de informática para juristas, en abordar a un colectivo al que se presumía con un buen nivel adquisitivo.

El redactor de estas líneas aún no ha salido de su asombro al ver en pequeños despachos de tres y cuatro abogados miniordenadores de las mejores marcas, capaces de soportar el trabajo de medianas y grandes empresas, dedicados exclusivamente al tratamiento de textos y, a mayor abundamiento, con programas diseñados a medida incompatibles con cualquier otro ordenador de Barcelona. Punto y aparte merece el coste económico que a los despachos ha supuesto la informatización.

Panorama similar se da en la informática judicial. Miniordenadores dedicados al proceso de Textos y poco más. Por supuesto sin aspiraciones de compatibilidad alguna.

Para muestra sólo un botón. En los Registros de la Propiedad de Barcelona se ha conseguido que cada uno de ellos esté informatizado de una manera incompatible con los otros. Y eso es difícil.

Asumida la gravedad del tema, la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados de Barcelona, diseñó una política a medio y largo plazo para colocar a la abogacía en la cresta de la ola tecnológica y para ello estableció cinco grandes objetivos.

**Primero.**— Crear una Comisión de Informática, para el desarrollo de la Informática propia de la institución. No sólo se entiende la informática como una herramienta de gestión del propio Colegio sino que es un medio para servir mejor a nuestros colegiados. Se han dedicado muchos esfuerzos para que nuestra biblioteca tenga un thesaurus completamente informatizado. Asimismo, y como resultado de las obras de ampliación de la misma, se crea, dentro mismo de la biblioteca y atendido por bibliotecarias especializadas, una sala con siete ordenadores especialmente dedicados a la consulta de bases de datos informatizadas.

Es voluntad del Colegio que éste acabe poseyendo una BBS al servicio de los colegiados, donde debería estar, junto con el acceso a la biblioteca, la guía judicial, la relación detallada de los servicios de la entidad, así como su acceso y un buzón informático para cada colegiado.

De momento, lo sustituimos mediante un servicio de consulta por fax y teléfono. Actualmente, un abogado pide una sentencia o un artículo determinados y al cabo de 24 horas recibe por fax su petición, sea artículo o sentencia. Asimismo, en caso de no tener la información la biblioteca de Barcelona, y por la política de convenios de colaboración entre bibliotecas Jurídicas que ha establecido el Colegio de Barcelona, la respuesta le puede llegar directamente de otra biblioteca asociada como puede ser la del Colegio de Abogados de París.

**Segundo.**— Vitalizar la Sección de informática Jurídica de la Comisión de Cultura del Colegio. El objetivo de la Sección es ser foro de debate para agrupar y crear especialistas no sólo en el Derecho informático, sino también dedicados a estudiar las interacciones entre las nuevas tecnologías y el Derecho.

Especial preocupación nos produce en este momento la aplicación de la telemática en el Derecho Cambiario.

**Tercero.**— Colaborar con las Instituciones públicas en Catalunya para el desarrollo de la informática jurídica. No se puede entender sin embargo, en nuestra autonomía, el desarrollo de la informática Jurídica sin vincularla a la cuestión del idioma.

Dos serían los ámbitos a trabajar. El primero consistente en el desarrollo de la informática judicial, entendiendo por ello la oficina judicial y su conectividad con otras oficinas similares. Este proyecto se está desarrollando a través de la Generalitat de Catalunya en virtud de traspaso de Competencias de recientes fechas. Para ello, se creó una Fundación, la Lluís de Peguera que trabaja exclusivamente en este campo. El propio Decano preside la Fundación.

Pero donde más participamos los juristas es en una serie de proyectos mixtos y fundaciones dedicadas a unir la práctica con el Derecho. Así, a través de comisiones como la «Comissio de desenvolupament de la llengua

catalana en l'ambit de la Justicia», la Fundació Callis, Taller de Dret, etc. se pretende llevar la informática en catalán a los prácticos del Derecho.

El principal proyecto en este momento, es la elaboración de un cuerpo de formularios jurídicos en el idioma propio, de los cuales están publicados ya Derecho Laboral, Derecho Matrimonial y Derecho Penal. Están preparados para imprenta los formularios de Derecho Contencioso-Administrativo y 150 Documentos jurídicos en Catalán, que elabora una comisión del Consell de Col.legis de Catalunya. Tenemos ya pues, formularios que abarcarán desde un contrato de alquiler de local de negocio a una demanda de expediente de suspensión de pagos, de una providencia de admisión a Juicio oral a una sentencia de separación o divorcio.

El procedimiento siempre es el mismo, los formularios están en un diskette y se puede elegir entre 3,5 y 5 1/4 de pulgadas. También se pueden escoger los documentos según el tratamiento de textos que se utilice, Word-Perfect, Word-Star, Word y finalmente, ascii.

Estos formularios están pensados para todos los prácticos de la Justicia, sean Abogados, Magistrados, Fiscales o Secretarios.

Asimismo, por parte de la Generalitat se sigue una política de creación de bibliotecas jurídicas informatizadas de uso compartido en todas las sedes de las audiencias provinciales, con posibilidad para los jueces y magistrados de llevarse la información en un diskette para introducirlo en el ordenador de su juzgado.

Esta nueva manera de trabajar, que se pretende extender a toda Catalunya, se está poniendo en práctica ya en la biblioteca del Tribunal Superior de Justicia con sede en la Ciudad Condal. En este curso se abrirán las bibliotecas de Lleida, Tarragona y Girona, para posteriormente llegar al nivel de bibliotecas de juzgado. Se pretende además que todas ellas puedan interconectarse entre sí y los jueces y magistrados puedan colaborar entre ellos aunque estén en diferentes provincias.

**Cuarto.**— Formar a los Abogados en la disciplina de informática. Para que esta nueva tecnología vaya calando hondo entre los abogados se ha seguido por parte del Colegio una política con dos vertientes.

Por un lado, se han introducido dentro del programa de la Escuela de Práctica Jurídica las asignaturas de

- A) Organización de Despachos I,
- B) Organización de Despachos II,
- C) Informática básica (Hardware, sistemas operativos, virus, tratamiento de textos –wordperfect, bases de datos-dbase III-plus y hojas de Cálculo– Quattro. Pro).

D) Informática aplicada al derecho. (Formularios Jurídicos, Programas de Contabilidad y nóminas, Programa PADRE, Programas de Gestión de despachos, Programas de Agenda y Correo Electrónico).

E) Bases de datos informatizadas I. (Aranzadi, Colex, La Ley, FIS, LAB Y MER de Ediciones Tibidabo y Boletín oficial del Estado)

F) Bases de datos informatizadas II. Ibertex, Patentes y Marcas, Bases de datos jurídicas comunitarias y las bases de datos de contenido económico del Instituto de Comercio Exterior (ICEX).

Como ayuda complementaria, para la resolución de los casos prácticos de las asignaturas clásicas, disponen los alumnos de dos ordenadores con programas y bases de datos jurídicas a su disposición.

Para los no alumnos de la Escuela de Práctica Jurídica, se ha creado un curso de Introducción a la Informática para Juristas y un curso de especialización en Informática para Abogados.

No dejaríamos el tema resuelto si no hubiésemos introducido también las mismas asignaturas dentro del Programa del Curso de Secretariado Jurídico, dando a nuestras secretarías una formación paralela y complementaria a la de los abogados.

Una de las tareas más difíciles ha sido la elaboración desde cero, del material didáctico a utilizar en los cursos. Fotocopias, diapositivas y programas informáticos han sido desarrollados específicamente para hacer comprensible cómo funciona la oficina del Abogado. Al revés de la oferta del mercado, estos cursos han sido diseñados por juristas que saben informática y no por informáticos que tienen conocimientos del mundo del Derecho.

Para el colectivo en general se sigue una política de aprendizaje por inmersión en la informática. Por un lado, regularmente se reparten gratuitamente programas informáticos de ayuda a la profesión. Cada año repartimos el programa PADRE. También ponemos a disposición de los colegiados el antivirus SKUDO, formularios, etc. En este momento estamos estudiando el repartir un pequeño programa, muy simple, de gestión de clientes y agenda para los abogados.

Por otro lado, y a un nivel más elevado, hemos firmado un protocolo con una conocida empresa de bases de datos jurídica, que ofrece sus productos en on line y CD ROM, para informatizar la Revista Jurídica de Catalunya. Esta base de datos que funciona actualmente incluye ya:

- 1) Referencia de todos los artículos de Doctrina publicados en la Revista Jurídica de Catalunya desde su creación a finales del siglo pasado hasta Julio de este año, y

- 2) Jurisprudencia en extracto de todo lo publicado en esta Revista desde 1970.

Los suscriptores de la Revista pueden acceder a la base de datos on line a un precio prácticamente testimonial.

Como proyecto de futuro, ya se han realizado las primeras pruebas de correo electrónico entre usuarios de la Revista. Próximamente será una opción más que el Colegio ofrecerá.

**Quinto.**— Crear el área de servicios y asesoría Informática. Como resultado de la encuesta antes relatada, vimos que más del 50% de los abogados que habían adquirido un programa de gestión de despachos lo habían arrinconado considerándolo una mala inversión y que les daba más problemas que ventajas. Un 35% lo usaba sólo en un ámbito muy determinado, sea agenda, sea fichero de clientes y, sólo menos de un 10% reconocía que su programa era excelente y lo utilizaba en una gran parte.

Añadido al problema anterior, el consumidor jurista no alcanzaba a comprender la rápida obsolescencia de los productos informáticos. Ardua tarea cuando el usuario está acostumbrado a hojear el Manresa o a trabajar con los «Estudios de oposición cambiaria» del malogrado Casals Coll de Carrera.

Toda esta situación, junto con la provocada por avispados negociantes que no dudaron en vender transatlánticos a quien necesitaba sólo una barca de remos, ocasionaron un sordo rechazo a todo lo referido a la informática.

Visto el problema, inmediatamente se creó en el Colegio una U.V.I. informática donde acuden los abogados cuando se encuentran abandonados por parte de quienes les tendrían que enseñar a explotar los programas que compraron. Los casos de deserción una vez pagado el programa son comunes. También acuden a la asesoría los Abogados que quieren iniciar, con la tutela de la Asesoría del Colegio, el proceso de informatización de su despacho. El asesoramiento es gratuito y ya en el tiempo de funcionamiento del equipo, más de 100 bufetes de abogados han confiado en nosotros obteniendo resultados satisfactorios al 100%.

El equipo de asesores informáticos y profesores de la Escuela de Práctica Jurídica está empezando ya a trabajar en lo que va a ser el inminente avance tecnológico de los abogados, la utilización masiva de la tecnología OCR, el archivo informático. Nuevas aplicaciones para intentar reducir al mínimo el papel generado y rentabilizar al máximo la superficie útil de los despachos.

Hasta ahora, sólo hemos estado hablando de pasado. Tenemos bien presente que la profesión de abogado sufre grandes mutaciones. Actualmente, está ampliando su campo de actividad en dirección a la asesoría general. Si inicialmente el abogado fue principalmente un director de procesos judiciales, actualmente es ya, además, un gestor de los asuntos de sus clientes y cada vez más se convierte en un proveedor de información cualificada para ciudadanos y empresarios.

En una sociedad que pide soluciones inmediatas, con cada vez más intervención de la administración y con más y más normas, la asesoría preventiva

con el apoyo de la informática será una de las herramientas fundamentales de trabajo del abogado del siglo XXI. Para ello es preciso que los operadores de la Justicia, Abogados, Procuradores, Administraciones, Notarios, Agentes de Cambio y Bolsa, etc., estén unidos entre ellos por sólidas redes telemáticas, seguras y de fácil uso.

Los Colegios de Abogados tienen la obligación de convertirse en nodos de esas redes de información, anclajes técnicos y jurídicos donde el abogado pueda apoyarse. Una de las misiones de los Colegios en el futuro será el ser proveedores de los proveedores de información, uniendo a sus colegiados entre sí, y a través de los diferentes colegios, conectarlos con colegiados de otras partes de Europa y con los registros y centros de información que podrán estar en cualquier lugar del estado.

Y por ello, el Colegio de Abogados de Barcelona está trabajando ya por la creación en nuestra ciudad de una Feria de Informática específica para el colectivo de los operadores de la Justicia, donde además de poder ver y comprar nuevos productos sea un punto de encuentro de usuarios y fabricantes, donde se analicen las nuevas necesidades tecnológicas y donde se medite sobre la utilización de esa peligrosa arma que también es la informática.

